

La Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba (**Fe.Bi.Co.**) comunica que a partir del 31 de diciembre de 2020 se pone en marcha el Fondo de Retiro que tendrá como beneficiarios a todos los bioquímicos de la provincia de Córdoba integrantes de las Entidades Federadas (Círculos, Centros, Asociaciones y Bio Red S.A).

El mismo consiste en otorgar un valor económico a los colegas que adhieran al beneficio jubilatorio ordinario cancelando definitivamente su matrícula profesional y, tiene como objetivo el reconocimiento a su trayectoria, al acompañamiento en las decisiones emanadas de su Entidad respecto a los convenios mantenidos y defensa de la profesión.

Desde el inicio del tratamiento del proyecto hasta la aprobación por asamblea del reglamento definitivo el día 20 de Octubre de 2020, han surgido interrogantes por parte de los bioquímicos, los mismos se describen a continuación con la respectiva respuesta.

1) De dónde salen los fondos para pagar el fondo de retiro?

A partir del año 2001 con la salida del modelo económico denominado “convertibilidad” (un peso = un dólar) se tuvo que denunciar el convenio con la empresa Imsap – Conexia para validar las prestaciones bioquímicas a los beneficiarios del IPAM hoy APROSS. En ese momento se decidió realizar un sistema propio de validaciones que comenzaron a utilizar la totalidad de bioquímicos de la provincia de Córdoba, esto generó ingresos genuinos que crecieron y alcanzaron magnitud en el año 2005, cuando el PAMI nacional dejó sin efecto el sistema de gerenciamiento y contrató directamente a través de las Entidades Profesionales. Los nuevos convenios establecían el pago por cápita con un incentivo para aquellos prestadores que enviaran la información de las prestaciones efectuadas a PAMI Central y desde **Fe.Bi.Co.** se trabajó en adecuar para este fin el sistema de validación de IPAM, logrando ser uno de los primeros prestadores del país en emular el formato que PAMI exigía, permitiendo de esta manera ofrecer el servicio a la totalidad de las Entidades Bioquímicas del territorio nacional, las que en muchos casos contrataron el servicio. Lo dicho posibilitó realizar inversiones inmobiliarias que generan una renta mensual destinada para el pago del fondo.

2) Quién decide hacer el fondo de retiro?

La Junta Ejecutiva de **Fe.Bi.Co.** presentó en primera instancia a la asamblea la idea de generar un fondo compensador del sistema jubilatorio, motivo por el cual se hizo un relevamiento de datos remitidos por las Entidades Federadas y

se solicitó un estudio actuarial a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. Como resultado del estudio se opinaba que el proyecto era viable, pero al ver la composición etaria de los bioquímicos federados y, simular una progresión del sistema por décadas se concluyó que era de alto riesgo económico a partir de los treinta años, motivo por el cual se redefinió en el pago de un fondo único al momento de jubilarse y dejar el ejercicio profesional, lo que fue debatido en la totalidad de las Entidades y aprobado por asamblea.

3) Cuánto debo pagar para poder cobrar el beneficio?

Si pertenece a una Entidad Federada y cumple con lo establecido en el reglamento respecto a respetar los convenios y antigüedad, no tiene que pagar nada. Solo se prevén aportes para aquellos colegas que pertenezcan a Entidades No Federadas y que se incorporen en el futuro, los mismos deberán ser propuestos por la Junta Ejecutiva y aprobados por asamblea.

4) Desarrollo mi actividad en un laboratorio donde mi/s socio/s presentan facturación por una Entidad No Federada. Tengo derecho al cobro?

No, ya que la totalidad de la facturación del laboratorio correspondiente a los convenios que mantiene el Círculo, Asociación. Centro, Bio Red S.A o Fe.Bi.Co. debe ser presentada a través de la Entidad Federada. En el caso de que los socios no federados decidan incorporarse a la Entidad Federada se le reconocerá su antigüedad y a los nuevos socios el 50% de la antigüedad en la otra Entidad con un tope de 10 años y 5 años de permanencia.

5) Presento mi facturación por una Entidad No Federada. Cómo puedo hacer para adherirme al fondo de retiro?

Como medida transitoria se estableció la posibilidad de incorporarse a la Entidad Federada que abarque geográficamente el domicilio del laboratorio hasta el día 31/03/2021, en ese caso se le reconocerá el 50% de la antigüedad obtenida en la Entidad de origen con un tope de 10 años y se estableció un mínimo de 5 años de permanencia en la Entidad Federada para acceder al cobro.

6) Opte por el sistema de jubilación ordinaria antes del 31/12/2020. Cobro el fondo de retiro?

No, la previsión económica hace imposible poder pagar a los colegas que ya se han jubilado. El objetivo del fondo de retiro es netamente gremial intentando



Fe.Bi.Co.

Federación de Bioquímicos
de la Provincia de Córdoba

FONDO DE RETIRO FE.BI.CO.

Primer informe Noviembre 2020

fortalecer a las Entidades Federadas de primer grado ante el avance de los grandes laboratorios y redes que firman convenios directos con las obras sociales. De todas maneras no se descarta la posibilidad de generar nuevos proyectos que contemplen a los jubilados en su conjunto.

7) Si pertenecí y aporté durante toda mi actividad profesional a una Entidad Federada. Por qué no cobro estando jubilado?

La **Fe.Bi.Co.** mantiene desde el año 1996 el mismo valor de cuota por asociado, es decir que cada profesional paga \$15,00 por mes y, el área de facturación retiene el 0.8% por la presentación de facturación y el 2% por procesarla, mantener estos valores solo ha sido posible por la utilización de parte de los recursos genuinos generados por las inversiones realizadas. Debe quedar en claro que con estos valores sería imposible sostener la estructura que requiere de cada vez mayores costos y complejidad por lo tanto no sería viable implementar proyectos que beneficien a los colegas federados con los ingresos de cuotas y porcentaje por facturación.

Las inversiones realizadas durante el presente año generaran a partir del año 2022 mayores ingresos, lo que seguramente permitirá mejorar los montos actuales del fondo de retiro y también la implementación de nuevos beneficios para la totalidad de los bioquímicos federados.

Fe.Bi.Co.

Federación de Bioquímicos
de la Provincia de Córdoba